

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 125

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2016-5878** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del artículo 28 de la Ordenanza reguladora del Funcionamiento de Instalaciones Deportivas. Expediente DEP/898/2016.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 31 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 28 de la Ordenanza reguladora del Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas de Castro Urdiales, expediente DEP/898/2016.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días hábiles, que cuentan desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitivo, debiendo publicarse íntegramente la ordenanza aprobada en el BOC para su entrada en vigor.

Castro Urdiales, 20 de junio de 2016.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2016/5878

CVE-2016-5878